



S/Ref.ª:

N/Ref.ª: JJAO/cmf

Fecha: 18 de diciembre de 2019

Asunto: Oferta nombramientos temporales

DESTINATARIO: A TODAS LAS GERENCIAS DE AREA SANITARIA Y SAMU.

Como continuación de la Nota interior enviada en el día de ayer sobre prórroga de nombramientos eventuales, se concreta el contenido de la misma, en los siguientes términos:

Primero.- Respecto a los médicos de familia se procederá a ofertar, con carácter inmediato, a la bolsa de demandantes de empleo de cada una de las Áreas, los nombramientos eventuales de los médicos de familia de área desde el 01 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

Además, todos los Departamentos de Personal de las Área Sanitarias ofertarán conjuntamente con los nombramientos eventuales autorizados para su Área de salud, nombramientos eventuales con Destino funcional: Servicios Centrales, que tendrán el objetivo de dar cobertura a las Áreas Sanitarias más deficitarias, en el número que se determine por la Dirección de Atención y Evaluación Sanitaria del Sespa. Estos nombramientos que implican prestar servicios en Área Sanitaria distinta a la principal tendrán carácter voluntario y en su caso generarán el derecho a las indemnizaciones por razón del servicio que correspondan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92.3 de la Ley 7/2019, de 29 de marzo, de Salud.

Los nombramientos interinos en plaza vacante se ofertarán conforme a las nuevas puntuaciones obtenidas una vez se publique la resolución definitiva del proceso de actualización de méritos.

Segundo.- Por los que se refiere a las categorías de **Facultativos Especialistas de Área, Farmacéuticos de Atención Primaria y Pediatras de Atención Primaria**, de conformidad con lo dispuesto Disposición Adicional Primera del Pacto sobre contratación temporal del Sespa, se dictará una Resolución de la Dirección Gerencia del SESPA autorizando la **prórroga hasta 31 de enero de 2020** de los nombramientos eventuales de estas categorías profesionales.

En la primera quincena del mes de enero se publicarán las **nuevas puntuaciones** del proceso de actualización de méritos, procediendo a ofertar, en ese momento, todas las vacantes y nombramientos de larga duración **con fecha de inicio 1 de febrero de 2020**.

Tercero.- Por último, para el **resto de las categorías**, cada una de las Gerencias procederá a realizar la oferta, con las puntuaciones actualmente vigentes en la bolsa de empleo, de los nombramientos interinos en plaza vacante generadas en los tres expedientes



de modificación de la plantilla orgánica del Sespa tramitados durante el ejercicio 2019 y del resto de nombramientos eventuales anuales.

El resto de las vacantes se ofertarán, a partir de febrero, con las nuevas puntuaciones. No obstante, dentro del marco del control de los nombramientos temporales, cada Gerencia identificará, los eventuales cesantes como consecuencia de la cobertura de los nuevos nombramientos interinos autorizados, para que, dentro del correcto funcionamiento de la actividad asistencial, en ningún caso pueda producirse un incremento en el número de efectivos existentes.

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos

EL DIRECTOR DE PROFESIONALES



Juan José Alonso Ordiales
DE PROFESIONALES